



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

EMSEVALL SL con domicilio en PLAÇA DEL CENTRE, 1 12600 LA VALL D'UIXÓ e identificada con el número B- 12544722 organiza el sorteo de ámbito internacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios de Instagram de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es: PROMOCIONAR EL TURISMO ACTIVO EN LA VALL D'UIXÓ

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 14 de abril a las 19:00h, y finalizará el día 17 de abril a las 00:00h.

3.-REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Podrán participar aquellas personas que sean mayores de 18 años.
- Solamente podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán hacerse una foto en el photocall del stand de les Coves de Sant Josep durante la feria de San Vicente en las fechas indicadas en la parte superior del documento , subir la foto a Instagram en formato *stories*, mencionar a Les Coves de Sant Josep (@covesdesantjosep), utilizar el hashtag #seguimosexplorandotusemociones y nombrar a un acompañante.
- Los Participantes sólo podrán concursar con una fotografía, si suben más de una fotografía solo se contará una por usuario o por perfil de Instagram.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma echaloasuerte.com de forma aleatoria. El ganador será comunicado el día 18 de abril de 2023 a las 12:00h través del perfil de Instagram de Les Coves de Sant Josep, junto con el certificado de validez del sorteo.

Se sortearán dos packs dobles de experiencia Espeleokayak en les Coves de Sant Josep, una noche en una habitación doble en el Hotel Belcaire de La Vall D'Uixó y una experiencia de

escalada por la Vía Ferrata en la Vall D'Uixó. Al ser dos packs dobles serán dos sorteos con dos ganadores que podrán llevar a un acompañante. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. EMSEVALL SL se guarda el derecho de modificar el premio si en el momento de la entrega formal no fuera posible concretarlo por problemas de disponibilidad ajenos a su voluntad.

El ganador podrá contactar con EMSEVALL SL durante el plazo de siete días naturales a contar desde la fecha en la que se anuncie su nombre en el perfil de Instagram de les Coves de Sant Josep. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o a asignar otro ganador, según orden de salida.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

EMSEVALL SL se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto o asignar otro ganador.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán publicaciones u contenido considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán publicaciones contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. EMSEVALL SL no se responsabilizará de los daños ocasionados por las publicaciones que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los stories que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de EMSEVALL SL el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de perfiles falsos o que no pertenezcan a un usuario real, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de EMSEVALL SL.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, EMSEVALL SL no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, la empresa no se responsabilizará del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

EMSEVALL SL no asumirá en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de EMSEVALL SL y que afecte al normal desarrollo del Concurso, EMSEVALL SL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es EMSEVALL SL con domicilio en PLAÇA DEL CENTRE, 1 12600 LA VALL D'UIXÓ número identificativo B- 12544722.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@covesdesantjosep, o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: PLAÇA DEL CENTRE, 1 12600 LA VALL D'UIXÓ e ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

EMSEVALL SL se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.